

DECRETO ALCALDICIO N°

210

TEMUCO,

17 ENE 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de

3044894

oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 05.12.2024 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2025, que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

14 14 01 Programa PRODER

M \$ 266.996.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos,

generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

Programa de Desarrollo Rural (PRODER) M\$ 266.996.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el Desarrollo productivo de la pequeña agricultura familiar campesina en armonía con los recursos naturales y la protección del medio ambiente, además de vincular a las familias con los distintos departamentos del Municipio para que éstas reciban asesorías y/o ayudas y estén en conocimientos de los distintos programas Municipales.

3.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Entregar asesoramiento técnico en terreno a los usuarios del programa en los rubros de: cultivos anuales, hortalizas, frutales menores y/o mayores y crianza y manejo de ganado.
- Gestionar acciones formativas a través de la contratación de asesorías especializadas, capacitaciones, talleres, charlas, días de campo, giras y establecimiento de unidades demostrativas en los rubros de hortalizas, artesanías, frutas, agroelaborados, plantas ornamentales, hierbas medicinales, flores, entre otros.
- Ejecutar un programa de sanidad animal que permita mejorar la calidad de la ganadería (mayor y menor) y crianza de aves de corral de los usuarios atendidos en el sector rural de la Comuna de Temuco, a través de la ejecución de Operativos Veterinarios (manejo sanitario de la masa ganadera productiva) y atenciones de emergencias veterinarias de los animales mencionados. El programa contempla 40 operativos veterinarios a la masa ganadera mayor y menor de los usuarios beneficiados del programa, logrando una cobertura de 2.800 animales aproximadamente
- Apalancar recursos municipales y externos en beneficio de las organizaciones asesoradas y/o sus miembros de manera individual
- Contribuir a la adaptación al cambio climático y escasez hídrica en función de generar acciones para la mitigación de sus efectos.
- Fortalecer las relaciones con diversas agrupaciones del sector rural y usuarios del programa.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Asistencia técnica: entregar asesoramiento técnico en terreno a los usuarios del programa, a través de visitas dirigidas a cada agricultor en sus predios.
- b) Programa de Sanidad Animal: mejorar la sanidad y condiciones de la masa ganadera bovina, ovina, caprina, equina y porcina, como también de la crianza de aves de corral de los agricultores pertenecientes al Programa PRODER a través de manejo sanitario, atención de urgencias veterinarias como cesáreas, mastitis, neumonías, meteorismo, intoxicaciones, diarreas, etc. y atenciones programadas como castraciones, cortes de cola, entre otros, con productos farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos, herramientas e implementos, entre otros, necesarios para cumplir con el Programa de Sanidad Animal.
- c) Muestra Campesina: feria de productoras en donde exponen los productos obtenidos en sus predios como hortalizas, artesanías, frutas, agroelaborados, plantas ornamentales, hierbas medicinales, flores, entre otros, con el fin de mejorar la comercialización e ingresos de las usuarias.
- d) Actividades Formativas: entregar conocimientos teóricos y prácticos a los usuarios del Programa, generando nuevos conocimientos y habilidades que permitan a los usuarios mejorar las condiciones de producción de forma sustentable y sostenida en el tiempo, a través de capacitaciones, giras, días de campo, demostrativos, charlas, talleres u otros en los rubros de hortalizas, cereales, leguminosas, flores, plantas ornamentales, agroelaborados, artesanías (lana, telar, greda, mimbre, orfebrería, otros), gestión hídrica, frutales mayores y menores, apicultura, mejoramiento de suelo, producción al aire libre, producción bajo plástico, hidroponía, producción y/o crianza de ganadería mayor y menor, crianza de aves de corral, entre otros.
- e) Eventos: realización de actividades con producción de eventos como inicio y/o cierre del programa, Conmemoración Día del Campesino, Trafkintu, Día de la Miel, Día de las Abejas, Conmemoración Fiestas Patrias, Ferias Campesinas, Expo Mundo Rural, Día del Dirigente, entre otras con el fin de fortalecer las relaciones con diversas agrupaciones del sector rural y usuarios del programa.
- f) Gestión recurso hídrico: promover la sostenibilidad de los recursos hídricos en terreno, con el objetivo de mejorar las condiciones productivas y de calidad de vida de los usuarios atendidos por la dirección rural.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- El programa pretende entregar asistencia técnica al menos a 250 usuarios vinculados a organizaciones rurales de manera personalizada y al menos a 70 personas de manera grupal en organizaciones en calidad de pequeños productores rurales y al menos a 100 en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al área rural de la comuna de Temuco y con RSH de la comuna de Temuco.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	a) Honorarios.	\$ 198.596.000
Enero a Diciembre	b) Programa de sanidad animal.	\$ 23.400.000
Enero - Diciembre	c) Eventos Programas sociales	\$ 25.000.000
	d) Otros servicios generales	\$ 20.000.000
	Total del programa	\$266.996.000.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	a) Asistencia Técnica	\$ 198.596.000.-
Recursos Humanos	<p>1 Ingeniero Agrónomo: Realizar las diversas actividades del programa, recopilando información e los usuarios, ejecutando propuestas de actividades. Realizar reuniones mensuales entre los integrantes del programa, las diversas agrupaciones y los usuarios. Realizar a lo menos 20 visitas en terreno a las agrupaciones durante el año. Elaboración y Recopilación de antecedentes para muestras campesinas. Ejecutar acciones de capacitación, giras, talleres, visitas técnicas y tareas similares, las cuales deben mantenerse debidamente respaldadas y actualizadas. Realizar el calendario de las actividades del año. Elaborar propuestas relativas a mejoras para incorporar en la ejecución del programa.</p>	

1 Técnico Agrícola:

Deberá brindar asistencia técnica a lo menos a 6 grupos rurales correspondientes a: Comité de pequeños agricultores (CPA) Rayen de Botrolhue de sector Botrolhue, CPA Rayen Kolkisa de sector Tromen sur, CPA Tromen Huenchucon de sector Tromen Huichucon, CPA Rayen de Sector Pumalal, CPA Hueketafe de Mataquito de sector Mataquito, CPA Los Encinos de Bollilco de sector Bollilco.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros Agrícolas de hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 60 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las agrupaciones de pequeños Agricultores asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación de a lo menos 12 fondos concursables al año Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos).

Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a los usuarios de agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Técnico Agrícola o Ingeniero Agrícola:

Deberá brindar asistencia técnica a lo menos a 6 grupos rurales correspondientes a: Grupo de Mujeres Lef Ayllen de sector Lircay, Comité de mujeres campesinas Ñahue Mapu de sector Catrimalal, Comité de Mujeres Agricultoras Pichi Mapu de sector Mañío Chico, Comité de Mujeres Emprendedoras Mañío Chico de sector Mañío Chico, CPA Mulul Mapu de sector Mollulco y un comité por definir.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 60 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las agrupaciones asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación anual de a lo menos 12 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos).

Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a las agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Técnico Agrícola o Ingeniero Agrícola:

Deberá brindar asistencia técnica a lo menos a 9 grupos rurales correspondientes a: CPA Aytué de sector Trañi Trañi, Comité de pequeños agricultores Trawün Newuen de sector Catrimalal y Comités Kiñe, Epu, Kula, Meli, Kechu y Kayu de sector Catrimalal.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 70 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las agrupaciones asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación anual de a lo menos 12 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos).

Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a las agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Ingeniero Agrónomo:

Deberá brindar asistencia técnica a lo menos a 6 grupos rurales correspondientes a: Comité de Mujeres Indígenas Kelu Rayen de sector Paillaomapu, Agrupación de Pequeños Agricultores Renacer de Botrolhue de sector Botrolhue, CPA El Álamo de sector Callejón El Álamo, CPA de Pitracó de sector Pitracó, CPA Bollilco de sector Bollilco y CPA Rinconada de Tromen de sector Rinconada de Tromen.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 60 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las agrupaciones asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación anual de a lo menos 12 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado anual a concursos).

Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados. Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a las agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas. Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Ingeniero Agrónomo:

Deberá brindar asistencia técnica a lo menos a 6 grupos: CPA Fowye Mallin, de sector Tromen Mallin, Agrupación de pequeños agricultores Leputwe de sector Tromen Mallin, CPA Rayen-Co de sector Tromen Mallin, CPA Rayen Maguida de sector Paillaomapu, Comité Nehuen Mapu de sector Callejón El Alamo y CPA Newen Mapu de sector Tromen Sur.

Realizar a lo menos 3 visitas al año por usuario, informando al menos 10 visitas técnicas al mes, pertenecientes a los grupos asignados antes mencionados en los rubros agrícolas de hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, incorporando técnicas de manejo sustentable de suelo y aguas.

Realizar 60 reuniones informativas anuales con las agrupaciones antes mencionadas.

Apoyar la realización de Operativos Veterinarios de acuerdo a planificación del veterinario del programa, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las agrupaciones asignadas.

Elaboración y recopilación de documentos y postulación anual de a lo menos 12 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado anual a concursos).

Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores, para desarrollar y ejecutar en terreno para los próximos años.

Realizar a lo menos 12 talleres teórico – práctico al año y realizar 20 charlas técnicas teóricas anuales a las agrupaciones asignadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Médico Veterinario:

Realizar 10 reuniones informativas al año a la Agrupación de Emprendedoras Avícolas: Rescatando Identidad.

Realizar 15 charlas técnicas en diversos grupos PRODER, al año.

Realizar a lo menos 10 talleres teórico-práctico en terreno, dirigido hacia agricultores en enfermero de ganado

Realizar 40 Operativos Veterinarios, al año, realizar 190 vsitas en terreno asesoría técnica, de urgencias veterinarias y/o cirugías programadas, al ganado porcino, bovino, equino y ovino en los sectores de Tromen Sur, Tromen Mallin, Paillaomapu, Botrolhue, Rinconada de Tromen, Tromen Huechucon, Bollilco, Mataquito, Pumalal, Botrolhue, El Alamo, Catrimalal, Trabunco, Trañi Trañi, Rinconada Tromen, Callejón El Alamo y Pitracó.

Apoyar en la elaboración, recopilación de documentos y postulación de a lo menos 5 fondos concursables Municipales y de Instituciones públicas y/o privadas (según llamado a concursos).

Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.

Derivar y canalizar ayudas sociales según demanda entre los usuarios asignados.

Proponer y levantar información en terreno de actividades de capacitación entre las agrupaciones de pequeños agricultores.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

1 Ingeniero en Administración / Ingeniero Comercial:

Recopilación de datos y antecedentes de insumos y/o materiales para que se desarrollen de manera correcta las diferentes actividades del programa como, verificación de usuarios la correcta ejecución de las actividades como muestras Campesinas, actividades de capacitación, actividad de We tripantu, actividad de Encuentro Campesino. Todo lo anterior será realizado para usuarios del Programa PRODER con la finalidad de aumentar la generación de productos destinados al autoconsumo y comercialización de excedentes para la venta con el

propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales de los agricultores de la comunidad.

1 Profesional:

Recopilar, distribuir y digitalizar, documentos, informes, correspondencia, respetando formatos establecidos por la municipalidad y el programa.

Actualizar y enviar información requerida, a través de los medios y forma de comunicación disponibles.

Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.

Actualización de las actividades del programa para lograr el óptimo funcionamiento del mismo.

Participar en la difusión, ejecución y convocatoria de las actividades de capacitación a usuarios, ferias y muestras campesinas, apoyo logístico y registro de asistentes a las diversas actividades.

1 Profesional:

Levantar información referente a tenencia de terrenos de usuarios PRODER, como así mismo de la condición de la disponibilidad de agua en cada predio.

Ejecutar acciones que tengan por objeto la regularización del pequeño bien raíz en conjunto con otros servicios que intervengan en la materia y/o que se vinculen con el municipio a través del programa PRODER mediante convenios.

Deberá asistir a lo menos a 5 agrupaciones en formulación y postulación de proyectos u otros requerimientos de las agrupaciones asesoradas por el PRODER

Deberá realizar al menos 15 reuniones informativas con las agrupaciones atendidas.

Participar en las actividades propias del programa como capacitaciones, reuniones, encuentro campesino, muestras campesinas, expo rural, apoyos sociales, entre otros, habilitando espacios, convocando asistentes, verificando y registrando participación de los usuarios del programa.

Entregar mensualmente informe de actividades, con respaldo y evidencia correspondiente a las acciones realizadas.

	<p>1 Ingeniero Civil o Comercial: Deberá administrar, alimentar y actualizar una base de datos digital con un sistema georreferenciado de ubicación para focalizar acciones y recursos de los usuarios del programa. Deberá incorporar los antecedentes actualizados de ingresos y egresos de usuarios del programa PRODER en base digital. Deberá asistir en Convenios del programa, que tengan como objetivo apoyar el desarrollo productivo y económico de los usuarios del PRODER. Deberá realizar la creación de recursos digitales requeridos por el programa.</p>	
	<p>b) Programa de sanidad animal Programa de Sanidad Animal: Mejorar la sanidad de la masa animal (bovinos, ovinos, porcinos y equinos) de los agricultores pertenecientes al Programa de Desarrollo Rural – PRODER. A través de atenciones de urgencias veterinarias (mastitis, neumonías, meteorismo, intoxicaciones, diarreas, etc.) y cirugías programadas (cesáreas y castraciones programadas de los animales mencionados).</p>	\$ 23.400.000.-
Recursos Materiales	Productos farmacéuticos y materiales quirúrgicos: Antibióticos, yodo, alcohol, antiparasitarios, vitaminas, purgantes, sales minerales, vacunas, etc.	
	<p>c) Eventos Programas Sociales Considera la realización de diversas actividades de promoción y gestión comercial, circuitos de comercialización, muestras campesinas, mesas de coordinación, actividades de ámbito cultural y ancestral, tales como trafkintu, wetripantu, reuniones técnicas, giras.</p>	\$ 25.000.000.-
Recursos Financiero	Servicio de producción de eventos	
	<p>d) Otros servicios generales Considera la realización de diversas actividades de formación y desarrollo a usuarios del programa, en temáticas agrícolas, entregando asesorías técnicas en manejo y desarrollo productivo de la pequeña agricultura campesina a través de giras, capacitaciones, días de campo, demostrativos, talleres, charlas.</p>	\$20.000.000
Recursos Financieros	Servicio de capacitación y formación.	
	Costo total de las actividades	\$266.996.000.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

La Dirección de Desarrollo Rural, a través del Programa de Desarrollo Rural - PRODER

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)





KKP/EMM/FLB

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficia de Partes
- Dirección Rural